

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6313 *ISABELLA'S EAT, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
BELLA'S BCN 2018, S.L.U., GALA BCN 2021, S.L.U., HARRY'S BCN
2020, S.L.U., ISABELLA'S MADRID, S.L.U., ISABELLA'S VELÁZQUEZ,
S.L.U. ISABELLA'S BEACH, S.L.U., ISABELLA'S LLAFRANC S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio por el que, entre otros, se transponen Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles («RDL 5/2023»), se informa que, el día 19 de noviembre de 2025, el socio único de Isabella's Eat, S.L.U. (la sociedad absorbente) ha decidido la fusión por absorción de: (i) Bella's BCN 2018, S.L.U.; (ii) Gala BCN 2021, S.L.U.; (iii) Harry's BCN 2020, S.L.U.; (iv) Isabella's Madrid S.L.U.; (v) Isabella's Velázquez S.L.U.; (vi) Isabella's Beach S.L.U. e (vii) Isabella's Llafranc, S.L.U. (todas ellas, las sociedades absorbidas) mediante la transmisión en bloque de sus patrimonios, produciéndose su extinción sin liquidación, y de conformidad con el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de todas las sociedades participantes en fecha 19 de noviembre de 2025 y tomando como balances de fusión los cerrados a 31 de agosto de 2025.

Esta fusión se realiza con expreso acogimiento al artículo 53.1 del RDL 5/2023, ya que las sociedades absorbidas se encuentran íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente. Por tanto, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 3º, 5º, 7º y 8º del artículo 40 del RDL 5/2023, (ii) el informe de expertos sobre el proyecto de fusión, (iii) el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni (iv) la aprobación de la fusión por la junta general de las sociedades absorbidas.

De conformidad con el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión en los términos legalmente previstos.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 RDL 5/2023.

Se hace constar que los acreedores cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la publicación del anuncio del acuerdo de fusión y no hubieran vencido en el momento de la publicación, podrán ejercitar los derechos de protección de acreedores y adecuación y eficacia de las garantías previstos en los artículos 13 y 14 RDL 5/2023, en el plazo de un mes a partir de la publicación del acuerdo.

Barcelona, 20 de noviembre de 2025.- El administrador único de Bella's BCN 2018, S.L.U., Gala BCN 2021, S.L.U., Harry's BCN 2020, S.L.U., Isabella's Madrid, S.L.U., Isabella's Velázquez, S.L.U., Isabella's Beach, S.L.U. e Isabella's Llafranc, S.L.U., y a su vez representante del administrador único, Garhes 2021, S.L.U., de Isabella's Eat, S.L.U., D. Marcos Joaquín Garí Heseltine.

ID: A250054505-1